



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 06-12-2023

Señores

JHON JAIRO ZAPATA C.C. No. 7560931

Gerente de **INTERFAS S.A** y/o a quien haga sus veces

Cra 7 No. 26-20 P 12 Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: jscortes@fasecolda.com

Teléfono para notificación: 3443080 - 3164661323

GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO C.C. No. 80414122

Presidente Ejecutivo de **FASECOLDA** y/o a quien haga sus veces

Cra 7 No. 26-20 P 11 Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@fasecolda.com

Teléfono para notificación: 3443080

E. S. D.

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 06 de diciembre de 2023

ACCIONANTE: DANIELA MUÑOZ LOMAS CC. No. 1.061.784.387

ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO UNICO DE SEGUROS

RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00297

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 06 de diciembre de 2023 mediante la cual se dispuso REQUERIR los señores JHON JAIRO ZAPATA identificado con C.C. No. 7560931, Gerente de INTERFAS S.A. y a GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO identificado con C.C. No. 80414122, Presidente Ejecutivo de FASECOLDA, y/o quienes hagan sus veces, para que, en su calidad de administradores del RUS, cumplan de inmediato el fallo de tutela 157 del 14 de noviembre de 2023, en favor de la señora IVONNE DANIELA MUÑOZ LOMAS, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. REQUERIR al superior jerárquico de los funcionarios a quienes compete acatar la sentencia, para que inicien el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador